



Resolución Gerencial General Regional

N° 100-2023-GRL/GGR

Huacho, 19 de mayo de 2023



VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023; el Memorando N° 956-2023-GRL/GGR, recibido 10 de mayo de 2023; el Informe N° 1307-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 11 de mayo de 2023; el Memorando N° 962-2023-GRK/GGR, de fecha 11 de mayo de 2023; el Informe Legal N° 0410-2023-GRL-SGRAJ, de fecha el 12 de mayo de 2023; la Hoja de Envío N° 2366-2023-GRL/GGR, recibido el 19 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023, la Gobernadora Regional delega distintas facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima. Así en el numeral 1. en materia administrativa del artículo primero, delega al Gerente General Regional, la facultad de "Designar y cesar a los gerentes regionales así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima.";

Que, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GOB**, de fecha 03 de febrero de 2023, se resolvió DESIGNAR al ING. VICTOR JIMMY MAGNI RAMIREZ en el cargo público de confianza de DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **Memorando N° 956-2023-GRL/GGR**, recibido 10 de mayo de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos el currículum vitae documentado del Ing. CESAR ISMAEL ZAPATA BELLON, a fin de que se emita el informe técnico si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y los instrumentos



de gestión de la Entidad, del mismo modo bajo el marco establecido en la Ley 31676, que modifica el artículo 381 del Código Penal referido al "nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo";

Que, mediante el **Informe N° 1307-2023-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos traslada lo actuado a la Gerencia General Regional, informando el CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba la Ley N° 31419, para la designación del Ing. CESAR ISMAEL ZAPATA BELLON, en el cargo de funcionario público propuesto;



Que, con **Informe Legal N° 0410-2023-GRL-SGRAJ**, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando la fundabilidad de la propuesta de designación para el Cargo de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Lima y se elabore el acto resolutivo correspondiente, atendiendo a las consideraciones desarrolladas en el mencionado informe jurídico;

Que, mediante **Hoja de Envío N° 2366-2023-GRL/GGR**, recibido el 19 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo, y Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del **ING. VICTOR JIMMY MAGNI RAMIREZ**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN** del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. CESAR ISMAEL ZAPATA BELLON**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN** de del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. Leonardo Edison Vichez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

